

<b>SOLICITUDES DE INFORMACION OCTUBRE 2023</b>								
<b>MES</b>	<b>No.</b>	<b>FECHA QUE SE RECIBIO LA SOLICITUD</b>	<b>SOLICITUD RECIBIDA VIA:</b>	<b>FOLIO DE SOLICITUD</b>	<b>INFORMACION SOLICITADA</b>	<b>SENTIDO DE LA RESPUESTA</b>	<b>FECHA DE ENVIO DE RESPUESTA</b>	<b>DOCUMENTACION ENTREGADA</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>240477523000050</b>	<b>30/09/2023</b>	<b>PNT-SISAI</b>	<b>240477523000050</b>	<i>"Solicito el número de personas a las que se les dictó auto de formal prisión por el delito de desaparición forzada, detallando en cada caso edad del o los detenidos, sexo, localidad donde fue la detención, en el periodo 2002 al 26 de septiembre de 2023".</i>	<i>Una vez analizada su solicitud de información, se concluye, que este Tribunal no es competente de conocer y generar información en materia "penal" ya que los requerimientos formulados tienen como referencia "el número de personas a las que se les dictó auto de formal prisión por el delito de desaparición forzada, detallando en cada caso edad del o los detenidos, sexo, localidad donde fue la detención...."</i>	<b>03/10/2023</b>	<b>Respuesta</b>

<b>OCTUBRE</b>	<b>240477523000051</b>	<b>02/10/2023</b>	<b>PNT-SISAI</b>	<b>240477523000051</b>	<p><i>“Copia simple digitalizada de la siguiente documentación: contrato laboral o de prestación de servicios vigente a favor de ese Tribunal, de la Lic. Stephanie Gabriela Medina Aguilar, y en su caso, la documentación que acredite el procedimiento, requisitos, selección e integración de su expediente; funciones o actividades que realiza, adscripción, designación o nombramiento, ingresos percibidos o tabulador, así como bitácora de entrada y salida..”</i></p>	<p><i>De conformidad con lo anterior me permito adjuntar a la presente los siguientes documentos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Oficio de respuesta N° UAF/236/2023 suscrito por el C.P. Víctor Manuel Lomelí Guerrero; Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado.</li> <li>-Versión Pública del contrato de prestación de honorarios asimilables a salarios suscrito entre la Lic. Stephanie Gabriela Medina Aguilar y este Sujeto Obligado de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.</li> <li>- Acta de Pleno del once de agosto del dos mil veintidós en copia digital simple.</li> </ul>	<b>17/10/2023</b>	<b>Respuesta</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>240477523000052</b>	<b>06/10/2023</b>	<b>PNT-SISAI</b>	<b>240477523000052</b>	<p><i>“Documento donde conste la sesión de pleno del 11 de agosto del 2023, donde fue aprobada la contratación de la C: STEPHANIE GABRIELA MEDINA AGUILAR; así como donde conste la solicitud al pleno de dicha contratación, donde se desglose la necesidad o justificación de contratación, acreditación de requisitos, asignación y partida presupuestal para sus honorarios.”</i></p>	<p><i>Al respecto me permito informar lo siguiente:</i></p> <p><i>Se anexa al presente copia digital del acta de la sesión de pleno del 11 de agosto del 2023, donde fue aprobada la contratación de la C: STEPHANIE GABRIELA MEDINA AGUILAR, en dicha acta consta en su punto II la solicitud de contratación al Pleno por la causa ahí expuesta, así como el acuerdo plenario PL1-15/2023-11-08-2023-7 que dicta la contratación. La asignación presupuestaria para la contratación es la cuenta 140800121001100014141”.</i></p>	<b>23/10/2023</b>	<b>Respuesta</b>

<b>OCTUBRE</b>	240477523000053	09/10/2023	PNT-SISAI	240477523000053	<p><b>"SOLICITO SE ME EXPIDA COPIA O ARCHIVO DE LA VERSION PUBLICA DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LAS SALAS UNITARIAS O EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EMITIDAS A PARTIR DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2017 Y HASTA LA FECHA DE RECEPCION DE ESTA SOLICITUD, DONDE SE INTERPRETE O SE APLIQUE COMO FUNDAMENTO EL ARTICULO 215 DEL CODIGO PROCESAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, QUE REGULA LA PRESCRIPCION DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESTATAL."</b></p>	<p><i>De la búsqueda realizada se concluye, que no obra en nuestros archivos la información petitionada respecto a sentencias emitidas por las Salas Unitarias de este Sujeto Obligado mediante las cuales se interprete o se aplique como fundamento el artículo 215 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, en virtud de que en el periodo de búsqueda de la información señalado por el petionario, a la fecha no se ha actualizado ningún supuesto en términos del numeral referido.</i></p>	16/10/2023	Respuesta
----------------	-----------------	------------	-----------	-----------------	--	--	------------	-----------

OCTUBRE	240477523000054	17/10/2023	PNT-SISAI	240477523000054	<p><i>“Señale si el estado cuenta ya con un tribunal local de justicia administrativa en funciones. En caso afirmativo enliste y adjunte los documentos siguientes:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Acuerdo de creación del tribunal y decreto.</i></li> <li><i>2. Ley orgánica del tribunal.</i></li> <li><i>3. Reglamentos. (si aplica)</i></li> <li><i>4. Recursos humanos y materiales con los que cuenta el tribunal actualmente.</i></li> <li><i>5. Número total de casos presentados ante el tribunal desde su creación hasta la fecha de la presente solicitud (17 de octubre de 2023), señalando estado procesal del caso y temática o materia (en qué consiste la o las faltas administrativas presentadas en el caso).</i></li> <li><i>6. Número de casos activos a la fecha de la presente solicitud (17 de octubre de 2023), señalando estado procesal del caso y temática o materia (en qué consiste la o las faltas administrativas presentadas en el caso).</i></li> <li><i>7. Número de magistrados que se encuentran en funciones, mencione cuántos nombramientos anteriores hubo y motivo de revocaciones y/o sustituciones en caso de aplicar, desde su creación hasta la fecha de la presente solicitud (17 de octubre de 2023).”</i></li> </ol>	Información proporcionada	31/10/2023	Respuesta
---------	-----------------	------------	-----------	-----------------	--	---------------------------	------------	-----------

<b>OCTUBRE</b>	<b>240477523000055</b>	<b>19/10/2023</b>	<b>PNT-SISAI</b>	<b>240477523000055</b>	<p><i>"1.- Copia digital legible del contrato de servicios profesionales celebrado con STEPHANIE GABRIELA MEDINA AGUILAR vigente a partir de la segunda quincena de octubre de 2023 y que se encuentra vigente a la fecha de esta solicitud.</i></p> <p><i>2.- Copia digital legible del informe de actividades y entregables de STEPHANIE GABRIELA MEDINA AGUILAR, que acrediten el cumplimiento de los servicios profesionales contratados, del 16 de agosto al 15 de octubre de 2023.</i></p> <p><i>3.- Copia digital y legible de los comprobantes de pago de los servicios profesionales prestados de STEPHANIE GABRIELA MEDINA AGUILAR, del periodo del 16 de agosto de 2023 a la fecha de esta solicitud.</i></p> <p><i>4.- Copia digitalizada y legible del expediente integrado con motivo de la contratación de STEPHANIE GABRIELA MEDINA AGUILAR, el 16 de agosto de 2023."</i></p>	<i>Información proporcionada</i>	<b>06/11/2023</b>	<b>Respuesta</b>
----------------	------------------------	-------------------	------------------	------------------------	--	----------------------------------	-------------------	------------------

<b>OCTUBRE</b>	240477523000056	25/10/2023	PNT-SISAI	240477523000056	<p><i>“Respecto de los procedimientos de responsabilidad administrativa NO GRAVES conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas o su homóloga aplicable, efectuados en el periodo de agosto de 2017 a octubre de 2023 por parte de su órgano interno de control o área de responsabilidades, se requiere lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave iniciados.</i></li> <li>- <i>La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos.</i></li> <li>- <i>La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave pendientes de resolución.</i></li> <li>- <i>La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos sin sanción para el servidor público.</i></li> <li>- <i>La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos con sanción para el servidor público.</i></li> <li>- <i>La cantidad de recursos de revocación interpuestos.</i></li> <li>- <i>La cantidad de recursos de revocación resueltos confirmando la resolución impugnada.</i></li> <li>- <i>La cantidad de recursos de revocación resueltos revocando la resolución impugnada.</i></li> <li>- <i>La cantidad de recursos de revocación pendientes de resolver.</i></li> </ul>	Información proporcionada	06/11/2023	Respuesta
----------------	-----------------	------------	-----------	-----------------	--	---------------------------	------------	-----------

OCTUBRE	240477523000057	28/10/2023	PNT-SISAI	240477523000057	<p><i>"Respecto del periodo de agosto de 2017 a octubre de 2023, se requiere se informe:</i></p> <p><i>1.- La cantidad de juicios contenciosos administrativos promovidos por particulares, donde se impugna un acto o resolución dictada al amparo de la LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ; así como:</i></p> <p><i>a).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos en que se ha emitido Sentencia Definitiva declarando la nulidad de la resolución o acto impugnado.</i></p> <p><i>b).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos que se encuentran pendientes de emitir Sentencia Definitiva.</i></p> <p><i>2.- La cantidad de juicios contenciosos administrativos promovidos por particulares, donde la resolución impugnada se trata de la emitida en un Recurso de Revocación a que se refiere el artículo 210 de la LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ; así como:</i></p> <p><i>a).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos en que se ha emitido Sentencia Definitiva declarando la nulidad de la resolución impugnada.</i></p> <p><i>b).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos en que se ha emitido Sentencia Definitiva validando o confirmando la legalidad de la resolución impugnada.</i></p> <p><i>c).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos que se encuentran pendientes de emitir Sentencia Definitiva.</i></p> <p><i>3.- La cantidad de juicios contenciosos administrativos promovidos por particulares en contra de resoluciones administrativas que imponen sanción administrativa, emitidas bajo la LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, distintas a resoluciones emitidas en Recursos de Revocación; así como:</i></p> <p><i>a).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos en que se ha emitido Sentencia Definitiva declarando la nulidad de la resolución impugnada.</i></p> <p><i>b).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos en que se ha emitido Sentencia Definitiva validando o confirmando la legalidad de la resolución impugnada.</i></p> <p><i>c).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos que se encuentran pendientes de emitir Sentencia Definitiva".</i></p>	En Tramite	En Tramite	En Tramite
---------	-----------------	------------	-----------	-----------------	--	------------	------------	------------